## La reforma judicial y la inversión privada

Las necesidades de complacer sin más los deseos de su todavía líder han llevado a los integrantes —salientes y entrantes— del oficialismo a deformar distintos aspectos materiales





1

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ 14 AGO 2004 - OLOTOPST

Las necesidades de complacer sin más los deseos de su todavía líder han llevado a los integrantes —salientes y entrantes— del oficialismo a dejar de reflexionar sobre los deseos presidenciales. Lo que acontece con la propuesta de reforma judicial es un claro ejemplo de ello. Lejos, muy lejos, de tomarse en serio la gravedad de lo planteado por López Obrador el 5 de febrero del año en curso, para analizar <u>sus propuestas</u> se ha instaurado un modo de proceder negacionista, cuando no, de plano, afirmacionista. El primero ha consistido en rechazar, sin más, cualquier tipo de objeción fundacional, operativa o funcional a cualquier aspecto de la iniciativa; el segundo, en sostener, también sin más, las virtudes o hasta excelsitudes de los deseos presidenciales.

Para poder sustentar ambos procederes, los oficialistas —con o sin cargo público— han tenido que deformar distintos aspectos materiales. Por ejemplo, han tenido que señalar la viabilidad operativa de una elección numérica y presupuestalmente imposible, o han tenido que rechazar las objeciones hechas al modelo boliviano desde el cual apelan. En su complaciente actuar, han tenido que alterar los hechos tal como son y que, de manera simultánea, les trasciende y afecta. Es en esta disposición como se han pronunciado sobre la incidencia de la reforma en los mercados y el financiamiento privado a los proyectos del gobierno entrante.